PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 901

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA HL DE ELVA URZINA VERA DE VELÁZQUEZ, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE CASAS RODANTES", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN MERCOSUR LIBRE DE FIEBRE AFTOSA (PAMA).

Asunción, 24 de octubre de 2012

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro el Informe de Evaluación N° 76/2012, correspondiente al Llamado "Adquisición de Casas Rodantes", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (PAMA), y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique el presente Llamado en los términos recomendados por el Comité de Evaluación; **b)** Autorice a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo; **c)** Autorice a la DINCAP, a proceder al pago correspondiente, (Exp. N° 26774/2012), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres N° 111 de fecha 22 de octubre de 2012, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, a los efectos de realizar la apertura de las ofertas correspondientes al Llamado "Adquisición de Casas Rodantes", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del PAMA.

Iniciado el acto, procede a informar a que empresas fueron cursadas las invitaciones para participar del presente Llamado: **María de Fátima Servín Molinas, ARQUITECTÓNICA S.R.L., ANTICORR S.A.I.C., Alfredo Bernandino Lezcano Sánchez y Carlos Abraham Meza Ferreira.** El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Seguidamente, se informa la Firma que ha presentado oferta en fecha y hora señalada, es la siguiente: **HL de Elva Urzina Vera de Velázquez.**

Que según Informe de Evaluación N° 76 de fecha 22 de octubre de 2012, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del presente Llamado. La evaluación de la oferta se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado.

2. PROCEDIMIENTOS.

3. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN

3.1. De los Documentos

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las documentaciones presentadas, la existencia, representación legal, capacidad financiera y técnica de la Firma Oferente, que la oferta presentada se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas.

4.2. Como resultado del análisis se recomienda adjudicar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas "Adquisición de Casas Rodantes", a la Firma **HL de Elva Urzina Vera de Velázquez**, por un monto total de Gs. 478.500.000 (Guaraníes cuatrocientos setenta y ocho millones quinientos mil) IVA incluido, por cumplir con todos los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 901

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA HL DE ELVA URZINA VERA DE VELÁZQUEZ, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE CASAS RODANTES", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN MERCOSUR LIBRE DE FIEBRE AFTOSA (PAMA).

4.3. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para que mediante Resolución Ministerial se adjudique el presente Llamado, según la recomendación de la presente evaluación.

Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), por Dictamen AL/SUOC N° 56 de fecha 23 de octubre de 2012, expresa entre otros "...Que, atento a lo precedentemente expuesto y a la documentación obrante en autos, ésta Asesoría Legal recomienda adjudicar a la Firma **HL de Elva Urzina Vera de Velázquez**, según recomendación de la presente evaluación, el Llamado "Adquisición de Casas Rodantes", iniciado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del PAMA, Resolución Ministerial mediante y la posterior autorización para la suscripción del Contrato respectivo".

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 23 de octubre de 2012, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **HL de Elva Urzina Vera de Velázquez**, el Llamado "Adquisición de Casas Rodantes", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (PAMA), conforme a lo expuesto en el Informe de Evaluación.

Art. 2°.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto total de Gs. 478.500.000 (Guaraníes cuatrocientos setenta y ocho millones quinientos mil) IVA incluido.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), proceder al pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem